



Alcalá de Henares, 13 de enero de 2022.

Estimadas familias:

El pasado 5 de enero la Consejería de Sanidad actualizó el "Protocolo de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centro educativos". A 12 de enero nos han enviado a los centros otra actualización. Os resumimos aquellos aspectos más destacados del protocolo **dentro del ámbito escolar**

Definición de **caso sospechoso** de COVID-19.

Cualquier alumno/a o trabajador/a del centro educativo con un **cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita** de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con *fiebre, tos o sensación de falta de aire*. Otros síntomas como *dolor de garganta, pérdida de olfato, pérdida de gusto, dolor muscular, síntomas gastrointestinales, mocos o congestión nasal (generalmente de forma agrupada), dolor en el pecho, o dolor de cabeza*, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

El alumnado o trabajador/a del centro educativo con sintomatología compatible con COVID-19 que haya tenido una infección confirmada en los 90 días anteriores *no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.*

Definición de **contacto estrecho** de COVID-19.

Cualquier alumno/a o trabajador/a del centro educativo que haya estado en un radio de dos metros durante más de 15 minutos acumulados durante una jornada sin utilización correcta de la mascarilla.

A la hora de definir qué es un contacto estrecho no se valora sólo que pertenezca o no al grupo de clase, sino que se hayan seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene.



No deben acudir al centro educativo

- Personas que tengan **síntomas compatibles con COVID-19**. La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas.
- Personas que se encuentren en aislamiento por **diagnóstico de COVID-19**.
- Aquellos **convivientes** sin pauta completa de vacunación, a no ser que hayan pasado la enfermedad en los 90 días previos (Protocolo del 30/Diciembre/2021 de Salud Pública). Deberán realizar una cuarentena de 7 días.

Si el caso sospechoso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas.

A los contactos estrechos exentos de cuarentena se les recomendará extremar las medidas higiénicas y de prevención durante los 10 días posteriores a la última exposición.

Los escolares de más de 12 años, que sean contactos estrechos **NO VACUNADOS** o con vacunación incompleta, realizarán cuarentena durante los 7 días posteriores al último contacto con un caso confirmado, aunque tengan realizada prueba diagnóstica con resultado negativo.

Además de todo lo anteriormente expuesto es importante recordar las siguientes normas:

- Uso continuo y adecuado de la mascarilla en los alumnos que deben llevarla, incluidos los espacios al aire libre dentro del recinto escolar.
- Mantener la distancia interpersonal.
- Ventilación correcta de las aulas.
- Limpieza continua de las aulas durante la jornada escolar

Desde el IES Complutense os agradecemos la colaboración y comunicación permanente con el centro, y la responsabilidad mostrada hasta ahora, y os pedimos que sigáis colaborando para que la situación epidemiológica tenga el menor impacto posible.

Un cordial saludo.

Equipo Directivo

IES Complutense